

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez; demanda verbal de PERTENENCIA sobre bienes, instaurada por los señores GUILLERMO HERNÁNDEZ CASTAÑO y DEYANIRA DÍAZ BOTERO, frente a JAVIER AUGUSTO TOBÓN LÓPEZ y Personas Indeterminadas, radicado al 2021-00107-00; aportada respuesta. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 25 de Noviembre de 2021.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VITERBO, CALDAS 178774089001

Viterbo, Caldas, Veintiséis (26) de Noviembre de dos mil Veintiuno (2021).

En el tránsito procesal de la acción verbal que persigue la declaratoria de PERTENENCIA sobre bienes, instaurada por los señores GUILLERMO HERNÁNDEZ CASTAÑO y DEYANIRA DÍAZ BOTERO, frente al señor JAVIER AUGUSTO TOBÓN LÓPEZ y Personas Indeterminadas, radicada al 2021-00107-00, se admitió el trámite por auto que data 24 de agosto de esta anualidad; entre otros, dispuso comunicar la decisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 numeral 6 del código general del proceso,

Se allegó respuesta de la Super-Intendencia de Notariado y Registro, haciendo referencia a su competencia y la falta de interés en el predio.

Por lo anterior, ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a los interesados, por el término de *Tres Días Hábiles* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 188 del 29/11/2021


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria